**APROCTA denuncia la decisión de SENASA de limitar el desarrollo profesional de   
controladores aéreos en activo**

* **La asociación profesional de controladores aéreos españoles lamenta la discriminación, por parte de SENASA, de aquellos controladores** **que prestan servicio en dependencias españolas, al establecer sus requisitos de acceso al ‘Curso de formación inicial de controlador de torre, aproximación y ruta’**
* **APROCTA ha solicitado a SENASA que se replantee los requisitos de acceso al curso ofertado, modificándolos para permitir la incorporación de los profesionales actualmente excluidos**
* **Este curso, lejos de ser una formación más, es una de las puertas de acceso al desarrollo profesional de estos controladores aéreos**

**Madrid, 18 de abril de 2016.** La Asociación Profesional de Controladores de Tránsito Aéreo, APROCTA, lamenta la discriminación, a su juicio, sin aparente justificación objetiva o razonable, de controladores aéreos en activo por parte de SENASA (Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica).

Esta empresa dependiente del Ministerio de Fomento convocó hace unos días el módulo 2 de su ‘Curso de formación inicial de controlador de torre, aproximación y ruta’, cuyo plazo de presentación de inscripciones terminó la semana pasada, especificando como requisito de acceso “*no estar prestando servicios como controlador de tránsito aéreo, operador AFIS u operador del Servicio de Dirección de Plataforma (SDP) en dependencias españolas*”.

En este sentido, APROCTA no entiende la resolución de SENASA de rechazar a controladores aéreos actualmente prestando servicio en dependencias españolas que deseen profundizar y aumentar su formación. Este rasgo, en vez de penalizar, debería ser valorado de forma positiva y en ningún caso suponer una causa de exclusión. Por este motivo, desde APROCTA se ha solicitado a SENASA que se replantee los requisitos de acceso al curso ofertado, modificándolos para permitir la incorporación de estos profesionales.

Asimismo, desde la asociación profesional se interpreta esta restricción como una traba al desarrollo profesional de estos controladores aéreos, limitando además sus posibilidades de enriquecer la profesión y contribuir a la mejora de los estándares de excelencia y seguridad que deben mantenerse en el sector del transporte y la navegación aérea.

**Aprocta, Asociación Profesional de Controladores de Tránsito Aéreo**

Aprocta es la asociación profesional de los controladores de tránsito aéreo españoles. El principal objetivo de la organización es trabajar para asegurar la calidad en la formación de los profesionales y el mantenimiento y mejora de los estándares de seguridad de la navegación aérea, velando por los más de 200 millones de pasajeros que utilizan el espacio aéreo español cada año. Creada en 2009, Aprocta defiende los intereses profesionales de controladores aéreos además de actuar como experto independiente y asesor técnico a nivel nacional e internacional.

**Más información:** [www.aprocta.es](http://www.aprocta.es)

**Contacto prensa**

Alejandra Gil

Responsable de Comunicación

Teléfono: (+34) 685 930 770/ (+34) 913 290 202

prensa@aprocta.es